República de Colombia Gobernación de Santander	**ACTA DE INICIO**	**CÓDIGO**	AP-CCP-RG-46
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	19/11/2025
		PÁGINA	1 de 3

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA	
CONTRATO:	**No.** CO1.PCCNTR.9504613 (Número interno1755)	**FECHA:** 20 DE MAYO DE 2026
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PEAJE LA PUNTA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER PROYECTOS PEAJE 26-02 RL JERRSON MARCO PINILLA MORENO	
CÉDULA O NIT:	902067079-1	
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($504.440.754,40)	
ANTICIPO:	NO APLICA	
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES	
NOMBRE DEL CONTRATISTA INVERVENIDO:	CONSORCIO CONEXIÓN VERDE RL TULIO ANTONIO MAURY QUIROZ	
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENIDO:	CO1.PCCNTR.9526109 (Número interno1773) DE 2026	
Nit DEL INTERVENIDO:	902.072.448-6	
SUPERVISOR:	ING. SANDRA SOFÍA DUQUE BAUTISTA ACTO ADMINISTRATIVO 02/06/2026	
FECHA INICIACIÓN:	19 DE JUNIO DE 2026	
FECHA TERMINACIÓN:	18 DE NOVIEMBRE DE 2026	
UNIDAD GESTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	

En Bucaramanga, a los diecinueve (19) del mes de junio de 2026, en las instalaciones de la Gobernación de Santander se reunieron, **SANDRA SOFIA DUQUE BAUTISTA**, en calidad de Supervisora del Departamento y **JERRSON MARCO PINILLA MORENO**, en su calidad de representante legal del **CONSORCIO INTER PROYECTOS PEAJE 26-02**, quien comparece como interventor, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. APROBACIÓN PÓLIZAS

A continuación, se describen las garantías, los amparos, vigencias y fecha de aprobación.

ASEGURADORA	FECHA DE APROBACIÓN
SEGUROS MUNDIAL	19 DE JUNIO DE 2026

Nº DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
B-10079524	CUMPLIMIENTO	20/05/2026	20/02/2027
	PRESTACIONES SOCIALES	20/05/2026	20/10/2029
	CALIDAD DEL SERVICIO	20/10/2026	20/10/2031

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CD	26000506	09/02/2026	2.3.2.02.02.005.24.2402.24021 23.54	RECURSOS DEL PEAJE LA PUNTA UBICADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	$ 107.585.306.00
CD	26000507	09/02/2026	2.3.2.02.02.005.24.2402.24020 21.52	RECURSOS DEL PEAJE LA PUNTA UBICADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	$ 202.260.375,28
CD	26000508	09/02/2026	2.3.2.02.02.005.24.2402.24021 12.51	RECURSOS DEL PEAJE LA PUNTA UBICADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	$ 228,080,848.72
CP	26006577	16/06/2026	2.3.2.02.02.005.24.2402.24021 23.54	RECURSOS DEL PEAJE LA PUNTA UBICADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	$ 107,585,306.00
CP	26006578	16/06/2026	2.3.2.02.02.005.24.2402.24020 21.52	RECURSOS DEL PEAJE LA PUNTA UBICADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	$ 202,260,375.28
CP	26006579	16/06/2026	2.3.2.02.02.005.24.2402.24021 12.51	RECURSOS DEL PEAJE LA PUNTA UBICADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	$ 194,595,072.12

3. FORMA DE PAGO

El Departamento, cancelará el valor del contrato mediante actas parciales mensuales de acuerdo con los informes de avance de interventoría presentados, previa presentación de los documentos que acrediten la ejecución correspondiente, así como certificaciones de cumplimiento de labores suscritas por el supervisor del contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, cajas de compensación familiar, etc.), cuando corresponda.

NOTA 1: VALOR: En el valor del contrato de interventoría se encuentran incluidos tanto los costos directos como los indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: DOCUMENTOS SOPORTE: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, ARL, y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro.

NOTA 3: En todo caso deberá tenerse en cuenta lo previsto en la Ley 2024 de 2020 y el Decreto 1733 de 2020

NOTA 4: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

NOTA 5: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 6: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO	PRIMER DESEMBOLSO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.9504613 de 2026, cuyo objeto corresponde a "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PEAJE LA PUNTA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.".

2. Fijar como fecha de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.9504613 de 2026, el 19 de junio de 2026.

3. Fijar como fecha de terminación del contrato No. CO1.PCCNTR.9504613 el día dieciocho (18) del mes de noviembre de 2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 19 días de junio de 2026.

SANDRA SOFIA DUQUE BAUTISTA
SUPERVISOR

JERRSON MARCO PINILLA MORENO
Interventor
CONSORCIO INTERPROYECTOS PEAJE 26-02